



RESOLUCIÓN RECTORAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA (RESOLUCION DE 23 DE JUNIO DE 2021)

En vista de las evaluaciones realizadas por el Comité Técnico sobre las propuestas presentadas a la Segunda Convocatoria de proyectos y actuaciones para impulsar la Transición Ecológica (Resolución de 23 de junio de 2021), cuyas conclusiones fueron remitidas en forma de Acta de su reunión a la Comisión de Transición Ecológica, y las deliberaciones de ésta en su reunión celebrada el día 21 de octubre en cuya Acta se recomienda aprobar el resultado de la evaluación y asignación de presupuesto,

RESUELVO

Aprobar la implementación paulatina de las siguientes solicitudes, según disponibilidad presupuestaria, con el orden de prioridad siguiente:

a) Suministro e instalación de LEDs en centros infrafinanciados en Primera Convocatoria

Solicitud	Coordinador	Centro/s	Propuesta (€)
Reemplazo luminarias a LED	JESUS MARTINEZ BARBERO	ETSISI	23 525.00
Luces emergencia y luminarias ETSIST Fase II	FRANCISCO AZNAR BALLESTA	ETSIST	39 457.92
Sustitución de luminarias fluorescentes por LED en todas las aulas y despachos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UPM	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ-MONTEVERDE	ETSAM	Fase 1: 120 000.00 Fase 2: 122 438.99
Sustitución de todas las luminarias por LED y sectorización de la iluminación para adecuarla al grado de ocupación real de la Biblioteca	MARIA BOYER LAGOS	BIBLIOTECA CAMPUS SUR	115 775.89
SUSTITUCIÓN DE PARTE DE LA LUMINARIA DE LAS PISTAS DEL POLIDEPORTIVO CAMPUS SUR	FRANCISCO GUZON FERNANDEZ	CAMPUS SUR	43 423.29
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CONSUMOS Y EMISIONES	MARIA ESTEFANIA CAAMAÑO MARTIN	ETSIT	57 146.06

b) Fotovoltaica en centros infrafinanciados Primera Convocatoria



Se aprueba financiar el Proyecto de Ejecución de:

Solicitud	Coordinador	Centro/s	Propuesta (€)
@Industriales: Autoconsumo fotovoltaico para una Escuela en descarbonización	JAIME RODRIGUEZ ARRIBAS	ETSII	39 606.07

c) Auditorías energéticas

Con la condición que como parte de la auditoría se proporcione un listado de obras propuestas, coste estimado, periodo de amortización estimado, y coste estimado del Proyecto de Ejecución de la obra.

Solicitud	Coordinador	Centro/s	Propuesta (€)
Campus Sostenible Montegancedo: Auditoría Energética en CENTRO DE EMPRESAS	FCO JAVIER SEGOVIA PEREZ	CENTRO DE EMPRESAS, MGANCEDO	11 600.00

d) Suministro e instalación de LEDs Primera Convocatoria

Solicitud	Coordinador	Centro/s	Propuesta (€)
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED REGULABLES EN LAS AULAS DEL INEF	ENRIQUE LOPEZ ADAN	INEF	28 415.17
Iluminación LED ETSICCP	SERGIO ALVAREZ GALLEGO	ETSICCP	48 997.36
SUSTITUCION ILUMINACION CONVENCIONAL POR LED	SIGFREDO FCO ORTUÑO PEREZ	ETSIMFMN	36 000.00
AVANZANDO HACIA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ETSEM. ILUMINACIÓN	MARIA LUISA PERNAUTE GIL	ETSE	Fase 1: 50 000.00 Fase 2: 48 218.26

e) Fotovoltaica en centros Primera Convocatoria

Se aprueba financiar el Proyecto de Ejecución de:

Solicitud	Coordinador	Centro/s	Propuesta (€)
AUTOCONSUMO ENERGÉTICO CON ALMACENAMIENTO PARA REDUCIR EMISIONES CONTAMINANTES Y FACTURA ELÉCTRICA	RAMON RODRIGUEZ PONS-ESPARVER	ETSIME	12 988.70



POLITÉCNICA

En el caso de luminarias LED se dará preferencia a las actuaciones que consistan en una sustitución de luminaria antigua por nueva, sin cambios en las instalaciones. A tal efecto se habilitará una línea de implementación rápida, que agilice la ejecución presupuestaria.

Las solicitudes de Segunda Convocatoria que aún no han sido evaluadas por el Comité Técnico se resolverán en sucesivas resoluciones.

Con la presente resolución se pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de Sostenibilidad, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guillermo Cisneros Pérez
Rector